

**ACTA Nº: 889 -T.E.P.-11** : En la Ciudad de San Luis , Capital de la Provincia de mismo nombre , República Argentina , a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil once, se reúne el TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL de la Provincia de San Luis, Presidencia de la DRA. LILIA ANA NOVILLO, Vocales: DRA. AMANDA ESTHER ETCHEVERRY, DR. JOSE LUIS FLORES, Sria. de la DRA. MARTHA RAQUEL CORVALAN y la asistencia del Sr. Procurador General subrogante de La Provincia DR. RUBEN ANGEL ALONSO. Abierto el acto por la Sra. Presidente se procede a considerar los cómputos finales definitivos de la elección municipal de la localidad de Villa de Merlo del día veinte de noviembre de dos mil once, el TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL; **RESUELVE: I)** Considerar los cómputos finales definitivos de la localidad de Villa de Merlo de la Provincia de San Luis de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 120 C.E.N., Art. 95 párrafo 5º apart. 4º de la Constitución Provincial, correspondiente a las elecciones municipales de la Villa de Merlo, del día 20-11-11, los siguientes:

**CIUDAD DE VILLA DE MERLO:**

**INTENDENTE MUNICIPAL:**

Partido Político	Votos	Porcentaje
<b>i</b> ALIANZA COMPROMISO FEDERAL	5.065	54,83%
<b>i</b> ALIANZA FRENTE UNIDOS POR SAN LUIS	3.369	36,47%
<b>i</b> PDO. SOCIALISTA MERLINO	703	7,61%
<b>i</b> PDO.MOV. VECINAL INDEPENDIENTEPICIAL. MO.VI.PRO	101	1,09%
VOTOS NULOS	141	
VOTOS EN BLANCO	106	

**CONCEJALES MUNICIPALES:**

Partido Político	Votos	Porcentaje	Bancas
<b>i</b> ALIANZA COMPROMISO FEDERAL	4.683	51,53%	3
<b>i</b> ALIANZA FRENTE UNIDOS POR SAN LUIS	3.047	33,53%	2
<b>i</b> PDO. SOCIALISTA MERLINO	1.032	11,36%	0
<b>i</b> ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA	210	2,31%	0
<b>i</b> PDO.MOV. VECINAL INDEPENDIENTEPICIAL. MO.VI.PRO	116	1,28%	0
VOTOS EN BLANCO	214		
VOTOS NULOS	184		

**II)** Tener por **válida** las Elecciones Municipales del día veinte de noviembre de dos mil once de la ciudad de Villa de Merlo, Pcia. de San Luis.-**III)** **NOTIFIQUESE** a los partidos intervinientes con habilitación de día y hora; al Sr. Ministro Secretario de Estado de Gobierno Justicia y Culto de la Provincia de San Luis; al Director de Asuntos Municipales de la Pcia. ; a la Intendencia de la localidad de Merlo ; Honorable Consejo Deliberante de la localidad de Villa de Merlo y al Sr. Procurador General de la Provincia. No siendo para más se da por finalizado el presente acto firmando los Señores Miembros del Tribunal Electoral Provincial de la Provincia de San Luis, por ante mi, de todo lo que doy fe.-